

## **PRESTAMO DE DIEZ MILLONES DE DOLARES AL BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL**

**Con él se concederán créditos a pequeñas empresas para adquirir materiales**

El Banco de Exportación e Importación de Washington, organismo del Gobierno de los Estados Unidos, ha aprobado un préstamo de 10 millones de dólares al Banco de Crédito Industrial.

El préstamo ha sido autorizado para ayudar a dicho Banco y a otros Bancos comerciales españoles a hacer, a su vez, préstamos de dólares a pequeñas empresas industriales, que les permitan financiar la adquisición de equipo industrial en los Estados Unidos.

Esta es la primera vez que el Banco de Exportación e Importación ha concedido un crédito de esta clase en España para establecer un fondo de préstamos industriales. El importe será devuelto en 10 plazos semestrales, a partir del 31 de diciembre de 1963. El préstamo está garantizado por el Gobierno español.

Los otros Bancos comerciales españoles que participan en la operación son el Banco Español de Crédito, el Banco Hispano Americano, el Banco Urquijo, el Banco de Vizcaya, el Banco Central, el Banco de Bilbao, el Banco de Santander, el Banco Popular Español y el Banco Exterior de España.

La concesión de créditos a las industrias privadas españolas de pequeña o mediana importancia será facilitada también merced a un préstamo de 750 millones de pesetas al Banco de Crédito Industrial.

El acuerdo del proyecto para este préstamo fue firmado el 15 de junio de 1961 por la Misión norteamericana de Ayuda Económica en España y por la Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el Desarrollo de los Convenios con Norteamérica.

Las pesetas para este préstamo proceden de la venta de productos agrícolas de los Estados Unidos pagados por España en pesetas, según autoriza la Ley Pública norteamericana 480. Siempre que se realiza una venta de este tipo, gran parte de las pesetas pagadas al Gobierno de los Estados Unidos son devueltas al Gobierno español en calidad de préstamo para proyectos de desarrollo económico en España, con arreglo a un acuerdo general de préstamos entre el Gobierno español y el Banco de Exportación e Importación.

Los préstamos que haga el Banco de Crédito Industrial en virtud de este acuerdo serán sólo para actividades industriales de propiedad privada, y no se hará ningún préstamo aislado de más de 40 millones de pesetas. El Banco de Crédito Industrial administrará los préstamos con arreglo a sus procedimientos usuales; serán a plazo medio o largo, y se utilizarán para mejoras de naturaleza productiva.